



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

31/03/21 Ho. 1401
Número: 145 Fojas: 5
Depto. N°
Código:
Fecha: 31/03/21

NOTA N° 47 /2021.

LETRA: MUN. U.


USHUAIA, 30 MAR 2021

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. y a ese cuerpo que preside, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 341 /2021, el cual veta la Ordenanza sancionada por ese Concejo Deliberante en Segunda Jornada del día 12/03/2021 correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del fecha 10/03/2021, por medio de la cual se designa con el nombre "Capitán de Corbeta Eliana María Krawczyk" a la calle ubicada en la sección G, entre los Macizos 18 y 18A de nuestra ciudad en homenaje permanente a la única tripulante femenina del submarino ARA San Juan, Primera Oficial Submarinista de la Argentina y de Sudamérica,.

Asimismo, adjunto copia certificada del Dictamen S.L. y T. N° 065 /2021 e Informe D.A e I.T N.º 003/2021 emitido por la Dirección de Análisis e Información Catastral dependiente de la Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente


WALTER C.R. VUOTO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA.
CONCEJAL JUAN CARLOS PINO
S / D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonio M. SALA
Administrador Local Nº 2748
D.L. y D.O. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 30 MAR 2021

VISTO el expediente E Nº 2552/2021 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la Segunda Jornada del día 12/03/2021 correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del fecha 10/03/2021, por medio de la cual se designa con el nombre "Capitán de Corbeta Eliana María Krawczyk" a la calle ubicada en la sección G, entre los Macizos 18 y 18A de nuestra ciudad en homenaje permanente a la única tripulante femenina del submarino ARA San Juan, Primera Oficial Submarinista de la Argentina y de Sudamérica.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. Nº **065** /2021, entendiéndose que corresponde proceder al veto total de la norma propuesta.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Vetar la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, Segunda Jornada del día 12/03/2021 correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del fecha 10/03/2021, por medio de la cual se designa con el nombre "Capitán de Corbeta Eliana María Krawczyk" a la calle ubicada en la sección G, entre los Macizos 18 y 18A de nuestra ciudad en homenaje permanente a la única tripulante femenina del submarino ARA San Juan, Primera Oficial Submarinista de la Argentina y de Sudamérica. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 341 /2021.

AK

César Molina Holguin
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

WALTER C. R. VUOTO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
Act. Municipal LEGI. Nº 2743
D. F. 12/03 - S. I. V. T.
Municipalidad de Ushuaia

Cde. Expte. E Nro 2552/2021

USHUAIA, 30 MAR 2021

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Viene a esta Secretaría Legal y Técnica el expediente del corresponde, mediante el cual tramita la Ordenanza Municipal dada en Segunda Jornada del día 12/03/2021 correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del fecha 10/03/2021, por medio de la cual se designa con el nombre "Capitán de Corbeta Eliana María Krawczyk" a la calle ubicada en la sección G, entre los Macizos 18 y 18A de nuestra ciudad en homenaje permanente a la única tripulante femenina del submarino ARA San Juan, Primera Oficial Submarinista de la Argentina y de Sudamérica.

Que habiéndose dado intervención a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, la Dirección de Análisis e Información Catastral informa mediante Informe D.A. e I. T Nº 03/2021, suscripto en forma electrónica en fecha 26/03/2021, realiza distintas consideraciones: "...Al respecto, cumpla en informar que la ordenanza sancionada le asigna nombre al mismo objeto territorial que recibiera la denominación "Estela Suarez" mediante la Ordenanza Municipal Nº 5833, sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 09/12/2020 como resultado de una petición impulsada por los vecinos del barrio donde se localiza la calle. Si bien se encuentra descripta de distinta manera en ambas ordenanzas, la identificación corresponde inequívocamente a la misma arteria de nuestra ciudad. No logra discernirse si esta superposición de denominaciones es producto de un error involuntario (originado en la forma en que se ha descripto la calle en cada una de las ordenanzas), o si se pretende reemplazar el nombre anteriormente asignado. Si éste fuera el caso, en la ordenanza que nos ocupa se ha omitido la abrogación del anterior instrumento. Por lo expuesto, se entiende pertinente recomendar el VETO de la Ordenanza en su totalidad...".

Que la Sra. Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial comparte la observación sugiriendo el veto de la norma, en adjunto 08.

Por todo lo expuesto, en virtud de la observación mencionada por la Secretaria

RA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

interviniente, este Servicio Jurídico Permanente, recomienda proceder a la emisión del acto que disponga el VETO TOTAL de la Ordenanza dada en Segunda Jornada del día 12/03/2021 correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del fecha 10/03/2021, conforme las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal.

DICTAMEN S.L y T N° 065 /2021.

Bsh

César Molina Holguín
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ushuaia, 14 de Marzo de 2021
Municipalidad de Ushuaia
Leg. N° 2743
L.L. N° 113 - S.L. y T.

Ref.: Nota C. y D. N° 61/2021

SRA. SECRETARIA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

Con relación a la nota de referencia, y en el marco del trámite de la Nota Electrónica MUS-N-3493-2021 y del Expediente Electrónico MUS-E-2552-2021, desde la Dirección Legal y Técnica se solicita informar a la Secretaría Legal y Técnica si corresponde promulgar la Ordenanza Municipal sancionada en la Segunda Jornada del día 12 de marzo de 2021, adjuntando copia de la misma.

Dicha Ordenanza procura:

“ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR con el nombre "Capitán de Corbeta Eliana María Krawczyk" a la calle ubicada en la Sección G, entre los Macizos 18 y 18A de nuestra ciudad, en homenaje permanente a la única tripulante femenina del Submarino ARA San Juan, Primera Oficial Submarinista de la Argentina y de Sudamérica

ARTÍCULO 2º.- INCORPORAR la denominación precedente al nomenclador de calles de la ciudad de Ushuaia, Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, con la numeración correlativa correspondiente.”

Al respecto, cumpla en informar que la ordenanza sancionada le asigna nombre al mismo objeto territorial que recibiera la denominación “Estela Suarez” mediante la **Ordenanza Municipal N° 5833**, sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 09/12/2020 como resultado de una petición impulsada por los vecinos del barrio donde se localiza la calle. Si bien se encuentra descrita de distinta manera en ambas ordenanzas, la identificación corresponde inequívocamente a la misma arteria de nuestra ciudad.

No logra discernirse si esta superposición de denominaciones es producto de un error involuntario (originado en la forma en que se ha descrito la calle en cada una de las



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

W. SALA
Ingeniero en Uso Nº 2743
Ingeniero en S.L. y T.
Ciudad de Ushuaia

ordenanzas), o si se pretende reemplazar el nombre anteriormente asignado. Si éste fuera el caso, en la ordenanza que nos ocupa se ha omitido la abrogación del anterior instrumento.

Por lo expuesto, se entiende pertinente recomendar el VETO de la Ordenanza en su totalidad.

Informe D. A. e I. T. N° 03/2021.

USHUAIA, 26 de marzo de 2021.



Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firmado por BENAVENTE Guillermo Raúl -
Director de Análisis e Información Territorial -
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, el día
26/03/2021 con un certificado emitido por
Autoridad Certificante de Firma Digital